Comisión Nacional de Evaluación y A creditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

**RESOLUCIÓN Nº: 169/08** 

**ASUNTO**: Acreditar la carrera de Doctorado en Medicina, de la Universidad Católica de Córdoba, Facultad de Medicina, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba.

Buenos Aires, 06 de mayo de 2008

Carrera Nº 4.348/07

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Medicina, de la Universidad Católica de Córdoba, Facultad de Medicina, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación Nº 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 640 - CONEAU - 06, y

#### CONSIDERANDO:

La carrera de Doctorado en Medicina, de la Universidad Católica de Córdoba (UCCOR), Facultad de Medicina, se inició en el año 1969 y se dicta en la ciudad de Córdoba. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es personalizado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (Dis.0003/70).

La carrera de grado que se dicta en la unidad académica es Medicina, acreditada por 3 años por Resolución Nº 695/04. Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son este Doctorado en Medicina (reconocido por Dis. Nº 0003/70, acreditado por Res. Nº 358/00), Especialización en Oncología Clínica (acreditada por Res. Nº 728/00 y presentada en esta convocatoria), Especialización en Diagnóstico por Imágenes (reconocida por R.M. 0595/96, acreditada por Res. Nº 727/00 y presentada en esta convocatoria), Especialización en Urología (reconocida por R.M. 0538/99, acreditada por Res. Nº 266/03 y presentada en esta convocatoria), Especialización en Medicina Crítica y Terapia Intensiva (reconocida por R.M. 00433/99, acreditada como proyecto por Res. Nº 051/99 y presentada en esta convocatoria), Especialización en Salud Social y Comunitaria (presentada en esta convocatoria), Especialización en Reumatología (reconocida por R.M. 0886/99 y presentada en esta convocatoria), Especialización en Nefrología (reconocida por R.M. 0558/99,

Comisión Nacional de Evaluación y A creditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

acreditada como proyectos por Res. Nº 049-P3/99 y presentada en esta convocatoria), Especialización en Dermatología (reconocida por R.M. 0545/99, acreditada por Res. Nº 235/03 y presentada en esta convocatoria), Especialización en Neumonología (reconocida por R.M. 0544/99 y presentada en esta convocatoria), Especialización en Gastroenterología (reconocida por R.M. 1325/99, acreditada como proyecto por Res. Nº 112/03 y presentada en esta convocatoria), Especialización en Anatomía Patológica (reconocida por R.M. 0694/99, acreditada con categoría B por Res. Nº 264/03 y presentada en esta convocatoria), Especialización en Infectología (reconocida por R.M. 1515/99 y presentada en esta convocatoria), Especialización en Medicina Interna (reconocida por R.M. 0602/96 y presentada en esta convocatoria), Especialización en Pediatría (reconocida por R.M. 1248/99, acreditada por Res. Nº 134/03 y presentada en esta convocatoria), Especialización en Tocoginecología (reconocida por R.M. 0565/99, acreditada como proyecto por Res. Nº 150-P9/98 y presentada en esta convocatoria), Especialización en Alergia e Inmunología (reconocida por R.M. 0611/96, acreditada por Res. Nº 265/03 y presentada en esta convocatoria). Se presenta la siguiente normativa: Resolución de creación de la carrera por decreto Nº 10.035 del 20 -VIII-959 y Reglamento de la Formación de Posgrado, con el plan de estudios, aprobado por Res. Rectoral Nº 360/04.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico integrado por 4 miembros. El Director es Médico y Doctor en Medicina, títulos otorgados por la UCCOR. Se desempeña como profesor consulto de Inmunología en el Departamento de Posgrado de la UCCOR. Posee antecedentes en dirección de tesis y gestión académica; también se ha desempeñado en el ámbito no académico. Actuó como director de proyectos de investigación financiados por la UCCOR y ha sido jurado de tesis. Informa publicaciones en revistas nacionales e internacionales, es coautor de capítulos de libros, ha realizado presentaciones a congresos y ha participado en reuniones científicas como conferencista invitado.

La Resolución Rectoral Nº 360/04 aprueba el Reglamento de la Formación de Posgrado, con el plan de estudios de la carrera; se informa que el plan de formación se ajusta al proyecto de cada doctorando.

La modalidad de evaluación final consiste en la elaboración y defensa de una tesis. El plazo para la presentación de la tesis es de 48 meses, a partir de la fecha de inscripción a la carrera. El jurado evaluador debe estar compuesto por tres miembros, uno de ellos externo a la

Comisión Nacional de Evaluación y A creditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

carrera de Doctorado y otro externo a la Universidad. Los ingresantes a la carrera, desde el año 2002 hasta el año 2005, han sido 22. El número de alumnos becados asciende a 2. Los graduados, desde el año 2004, han sido 5. Se anexan 2 tesis y 9 fichas de tesis.

El cuerpo académico está formado por 9 integrantes estables: 7 poseen título máximo de doctor, 1 título de especialista y 1 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Medicina, Derecho, Estadística e Inglés. En los últimos cinco años 4 han dirigido tesis de posgrado, 4 cuentan con producción científica y 7 han participado en proyectos de investigación, 2 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 8 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

Se informan 19 actividades de investigación y 1 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participan docentes y alumnos

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU y resultó acreditada por Resolución Nº 358/00. En esa oportunidad se recomendó proponer un plan de becas e incentivar a los docentes para que desarrollen actividades de investigación propias de la carrera, en las que puedan insertarse los tesistas.

### 1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

La totalidad de los docentes de la carrera, así como todos los miembros del Comité Académico participan como profesores, integrantes de comités académicos o directores en otras carreras de posgrado de la misma unidad académica; y en la carrera de grado de la Facultad de Medicina. El Director de la carrera es miembro del Comité Académico de la Especialización en Alergia e Inmunología y fue director de esa carrera hasta 2007. Un miembro del comité académico es Director y profesor de la Especialización en Oncología Clínica, titular de la asignatura Oncología en la Especialización en Diagnóstico por Imágenes y profesor invitado en la Especialización en Medicina Interna. Otro miembro del Comité Académico integra a su vez el comité de la Especialización en Tocoginecología y es profesor en la Especialización en Urología. Un tercer miembro es a su vez miembro del Comité Académico de la Especialización en Medicina Interna y titular de Transplantología en la Especialización en Urología. Esto asegura una adecuada y dinámica vinculación entre las distintas propuestas de formación.

Comisión Nacional de Evaluación y A creditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

Dado el carácter científico-académico de la carrera, ésta se relaciona estrechamente con las líneas de investigación que se desarrollan en el ámbito institucional. Se constata, además, que se están abriendo, a partir de este año, nuevas líneas de investigación básica.

La normativa de la carrera de Doctorado es suficiente, orgánica y pertinente para regular su desarrollo. La estructura de gestión y los mecanismos de nombramiento de autoridades están claramente precisados. Los requisitos de admisión, de conformación de la comisión de tesis y del cuerpo académico y de aprobación del director de tesis son claros y adecuados para garantizar la calidad académica y científica. Se detallan los requisitos que debe reunir el jurado que evalúe la tesis y la modalidad de calificación.

La Universidad ha celebrado convenios de cooperación académica, científica y tecnológica con la Universidad Nacional de Córdoba y con instituciones hospitalarias públicas y privadas de la ciudad y la provincia de Córdoba, que garantizan el desarrollo de las investigaciones de tesis doctoral aprobada por la carrera. Además, posee convenios de cooperación en posgrado (investigación conjunta, intercambio de profesores) con universidades de Bolivia, Bélgica, Brasil, Chile, Dinamarca, Ecuador, España, EE. UU., Francia, Japón, México, Noruega y Paraguay, entre otras.

Dentro de la estructura de gestión, las funciones y responsabilidades están claramente distribuidas y reglamentadas. Asimismo, entre los diferentes componentes de la estructura (director de la carrera, comité académico y comisión de tesis) existe una comunicación fluida y frecuente (el director y el comité se reúnen semanalmente) y un grado de interacción que permite llevar a cabo las acciones correctivas que resulten necesarias. Cabe destacar que para cada presentación de plan de tesis se constituye una comisión de tesis *ad hoc*, con expertos en el tema del plan, que evaluarán la calidad y elevan una recomendación al Comité Académico. Esto constituye una fortaleza, ya que permite justipreciar cabalmente la originalidad de la temática del plan.

El Director y miembros del Comité Académico son doctores en medicina, tienen publicaciones científicas y experiencia en docencia y en formación de recursos humanos, por lo que su trayectoria es adecuada.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

Comisión Nacional de Evaluación y A creditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

El doctorando debe cursar en forma obligatoria Metodología de la Investigación y Ética Profesional (cuyas cargas horarias suman 60 horas), salvo que acredite fehacientemente haberlas cursado previamente en una institución universitaria y que el programa de la asignatura posea contenidos equivalentes a los de la UCC. El resto del plan de estudios es personalizado y debe ser cumplimentado dentro de los primeros 24 meses de los 48 previstos como plazo de duración de la carrera. Las actividades curriculares previamente citadas son comunes a otras carreras de la unidad académica, lo cual resulta pertinente.

Los contenidos de los programas de asignaturas obligatorias son adecuados y responden cabalmente a los objetivos de la carrera. La oferta de las materias opcionales, informada en la visita a la institución, es amplia y ofrece bibliografía actualizada.

La evaluación de las asignaturas obligatorias y de aquellas que se determinen para el doctorando consiste en un examen oral o en la presentación de un trabajo final, según la naturaleza de la asignatura. Estas modalidades son adecuadas.

El aspirante debe poseer título de médico expedido por una universidad debidamente reconocida. Debe presentar su proyecto de tesis, el nombre del director de tesis propuesto y una nota del director aceptando dirigir al aspirante. La comisión de tesis que se designa en cada caso evalúa las condiciones personales, académicas y científicas del postulante y en 30 días se expide ante el Director de la carrera, quien, asesorado por el Comité Académico, aprueba la admisión. Luego de la aceptación, el aspirante se inscribe en la Universidad cumpliendo los requisitos administrativos, académicos y económicos reglamentarios, y se reinscribe cada año académico hasta la aprobación final de la tesis doctoral. Este sistema de admisión es suficiente para asegurar el perfil que la carrera aspira para sus ingresantes, es adecuado a la modalidad del posgrado y al título a obtener.

El plan de estudios personalizado es coherente con la naturaleza de la carrera, se corresponde con los objetivos y con el perfil del egresado.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

#### 3. Proceso de formación

El plantel docente está integrado por 9 profesores, 7 de los cuales tienen título de doctor, 1 de especialista y 1 de grado. Esta última es Licenciada en Estadística y es la docente de bioestadística en esta carrera y en otros posgrados de la misma unidad académica. Todos tienen trayectoria docente y amplia experiencia profesional en las áreas de sus respectivas especialidades, que les permite desempeñar con idoneidad las tareas bajo su responsabilidad.

Comisión Nacional de Evaluación y A creditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

Las actividades curriculares a cargo guardan correspondencia con las respectivas áreas de formación de los docentes. Seis docentes informan publicaciones científicas en los últimos 5 años, 8 registran comunicaciones a reuniones nacionales e internacionales y 7 de los 9 informan que participan en proyectos de investigación. Esta producción científica es adecuada para el plantel docente de una carrera de doctorado. Cuatro docentes tienen adscripción a organismos de promoción científico–tecnológica, y 4 han dirigido tesis de posgrado, lo cual se considera adecuado. No obstante, convendría incrementar el número de integrantes con experiencia en la dirección de tesis.

En 2006 y 2007 ingresaron 3 alumnos por año y se destaca que, en 2008, hay 12 ingresantes. Todos los alumnos ingresantes cumplieron los requisitos de admisión reglamentarios. Durante la visita a la institución, el Director y el Comité Académico indican que se están analizando medidas concretas para estimular el ingreso de postulantes jóvenes. Las tasas de ingreso, abandono y desgranamiento son adecuadas. Se destaca positivamente el crecimiento de la postulación para el presente año.

Todos los alumnos han podido costear su carrera. En cumplimiento de una de las recomendaciones de la Resolución de acreditación anterior y, vista la necesidad de promover la formación de posgrado del plantel docente de la Universidad, la Resolución Rectoral Nº 941/06 creó una partida especial en el presupuesto de la UCC asignada proporcionalmente a las distintas unidades académicas. Además, para estimular la publicación de artículos científicos a partir de las investigaciones, cada alumno puede disponer de un experto en traducción, corrección y estilo de textos científicos, quien además asesora sobre las revistas apropiadas para enviar el manuscrito. Además, por resolución rectoral Nº 943/06 ("programa de estímulo a la publicación de artículos e investigaciones") se ha establecido un monto de dinero para publicaciones nacionales e internacionales en revistas de relevancia. Estas medidas son muy positivas, por cuanto permiten a los doctorandos finalizar en tiempo sus tesis y favorecer la publicación de sus investigaciones.

La disponibilidad de ámbitos para el desarrollo de las tareas que demanda la carrera es adecuada y suficiente. La unidad académica cuenta con un hospital propio y con convenios con hospitales y centros asistenciales y científicos importantes de la ciudad de Córdoba, localidades del interior de la provincia y de otras provincias.

Los laboratorios disponibles están totalmente equipados para aquellos trabajos que los requieran. La Facultad de Medicina cuenta una la biblioteca-hemeroteca especializada muy

Comisión Nacional de Evaluación y A creditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

completa, que dispone de tres bases de datos internacionales (RIMA, EBSCO y PROQUEST) y permite conseguir cualquier artículo requerido por los alumnos de la carrera, quienes acceden a ellos gratuitamente. Este servicio es provisto por el personal de biblioteca, pero además cada alumno puede realizar sus propias búsquedas utilizando las instalaciones informáticas de la biblioteca. Cuando los artículos referidos son de una antigüedad tal que no aparecen en estas bases, la biblioteca recurre a una red de bibliotecas biomédicas latinoamericanas, de la que la UCC es parte, que almacena bibliografía anterior a los años 90 y que envía sin cargo el artículo escaneado en un plazo de aproximadamente una semana. Dadas estas características, la biblioteca-hemeroteca satisface plenamente las necesidades bibliográficas de la carrera de Doctorado.

La Facultad está empeñada en alentar la formación doctoral de sus docentes. Se están invirtiendo recursos para el mejoramiento de laboratorios preexistentes y para la creación de laboratorios nuevos que satisfagan las necesidades de los planes de tesis aprobados. Estas acciones se han constatado durante la visita. Asimismo, el personal de biblioteca actualiza permanentemente el acceso a bases de datos bibliográficas.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La evaluación consiste en la defensa de la tesis doctoral frente a un tribunal compuesto por tres miembros; al menos uno de ellos debe ser externo a la Universidad y uno externo a la carrera. Este requisito se ha cumplido cabalmente en todas las tesis defendidas hasta la actualidad. En base a la originalidad, la rigurosidad metodológica, la consistencia de los resultados, la profundidad de la discusión y la actualización bibliográfica, el tribunal otorga un puntaje de 0 a 10. Esta forma de evaluación es pertinente para una carrera de Doctorado y responde a los objetivos de la carrera.

Las tesis revisadas son de buena calidad. Si bien la relevancia disciplinar sólo puede ser juzgada por especialistas, el proceso de aceptación del plan de tesis, a cargo de expertos que conforman la comisión *ad hoc*, asegura la calidad. Recientemente se han rechazado cuatro planes por no satisfacer los requisitos de originalidad y relevancia que la carrera exige. La relevancia disciplinar también se tiene en cuenta a la hora de calificar la tesis defendida. Las tesis hasta aquí defendidas han sido calificadas entre 8 y 10 puntos. La producción de los tesistas se ha traducido en publicaciones en revistas científicas o libros editados por la editorial de la Universidad.

Comisión Nacional de Evaluación y A creditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

El total de alumnos que defendió su tesis se graduó. El número de graduados ascendía a 5, número que puede elevarse si se gradúan quienes están cursando en prórroga.

Por su naturaleza, el Doctorado implica el desarrollo de un trabajo de investigación. Todos los trabajos han sido desarrollados en ámbitos vinculados a la carrera, con temáticas relevantes y pertinentes, y todos han arrojado resultados concretos. La carrera presenta 19 proyectos de investigación en los que los postulantes pueden realizar sus tareas. Estas características se adecuan a la naturaleza y los objetivos de la carrera.

Los criterios para la selección del Director de la carrera corresponden a 4 niveles (como integrante de la UCC, como integrante de una comunidad científica, como especialista en su campo y como individuo capacitado para la gestión en procesos formativos). Los docentes se seleccionan a partir de los mismos criterios, a los que se suma la consideración de su capacidad como educador. Los procedimientos de incorporación incluyen la promoción interna, el sistema de entrevistas, el concurso interno cerrado. El seguimiento y la supervisión de los docentes son efectuadas por el Director de la carrera (a través del análisis y la evaluación pedagógica continua) y el comité académico (a partir de los informes del Director de la carrera y de las encuestas a alumnos). El director del Departamento de Posgrado y el consejo de profesores tienen reuniones periódicas con el Director de la carrera para controlar el cumplimiento de la actividad curricular y el plan de investigación. Con respecto al director de tesis propuesto por el postulante, su aceptación es resuelta a partir del análisis de todos los aspectos antes mencionados, primero por parte de la comisión de tesis y luego por el Director de la carrera y el Comité Académico.

La Universidad lleva adelante un plan de formación docente continua que trabaja sobre distintas áreas: área de fundamentación, área de antropología educativa, área científicotecnológica y área de didáctica general y especial. A partir de 2006 se creó la carrera de Profesorado Universitario para la Enseñanza Superior.

El seguimiento de los alumnos es personalizado. El comité académico evalúa los informes periódicos y mantiene reuniones semanales para analizar el progreso de los doctorandos y evaluar la intensidad del contacto que el director mantiene con sus tesistas. Todos los mecanismos de supervisión, evaluación y seguimiento garantizan la calidad de los procesos formativos.

Comisión Nacional de Evaluación y A creditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

La evaluación anterior había recomendado proponer un plan de becas e incentivar a los docentes de posgrado para que desarrollaran actividades de investigación propias de la carrera, e las que pudieran incorporarse los tesistas. Ambos objetivos han registrado avances, por lo que se considera que se están cumpliendo gradualmente. Asimismo, la carrera se propuso que los egresados formaran parte del plantel docente de la Facultad de Medicina de la UCC, lo cual se ha cumplido cabalmente.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

5. Análisis global de la situación actual de la carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

Desde la última acreditación, los eventos producidos tienden a preservar y fortalecer los objetivos perseguidos en la creación de la carrera. A partir de la próxima convocatoria se articularán y pondrán en marcha medidas para alentar el ingreso de aspirantes jóvenes a la carrera. Además, se pondrán en marcha cursos de redacción científica para mejorar la calidad de la producción de sus tesistas.

La carrera tiene una estrecha inserción institucional, con vinculación a otras carreras de la misma unidad académica. La estructura de gobierno y gestión es adecuada, dinámica y operativa; los antecedentes de sus miembros son suficientes. El marco normativo es adecuado y los convenios existentes favorecen el desarrollo de la carrera. El diseño del plan de estudios es coherente con la naturaleza de la carrera, se corresponde con sus objetivos y con perfil del egresado. La denominación del posgrado es correcta. El proceso formativo es de buena calidad, ya que el cuerpo académico es apropiado, aunque debería fortalecer su composición con un mayor número de integrantes que tengan experiencia en la dirección de tesis. Los doctorandos tienen un seguimiento continuo y personalizado y los ámbitos donde deben desarrollar sus investigaciones (laboratorios, servicios hospitalarios y biblioteca) son muy adecuados.

La producción de los tesistas se ha traducido en publicaciones en revistas científicas o libros publicados por la editorial de la UCC. La tasa de graduación y las evaluaciones finales son adecuadas. La capacidad de poner en marcha acciones correctivas o de mejoramiento es buena.

La principal fortaleza de la carrera radica en los mecanismos de control de calidad de los planes de tesis y de los directores propuestos, así como en el seguimiento cercano y continuo que las autoridades ejercen sobre el proceso formativo.

Comisión Nacional de Evaluación y A creditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

Por ello,

### LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Medicina, de la Universidad Católica de Córdoba, Facultad de Medicina, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se incremente el número de docentes con experiencia en dirección de tesis.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 169 - CONEAU - 08